ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES
Ana Marta Mendaza Acedo
Lidia San Martin Fernandez
Ramiro Urra Marcotegui
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Angel Nuin Ciriza
Francisco Javier Vergara Ezcura
Nuria Esparza Barrena
Arrate Urdangarain Gainza

CONCEJALES NO ASISTENTES

SECRETARIO
D. Mikel Erik Iriarte Rota

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL 27 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

En el Valle de Yerri a 27 de Abril de 2023, siendo las 19:05 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldía y asistidos por Secretaría, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2023

Leída el Acta de la sesión del 9 de marzo de 2023, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la misma.

No formulándose observaciones, se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión del 9 de marzo de 2023.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- RESOLUCIÓN 53/2023, de 9 de marzo de 2023, de la Directora del Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, por la que se concede prórroga de autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en términos municipales de Ucar, Enériz, Obanos, Puente la Reina, Cirauqui y Valle de Yerri.

- RESOLUCIÓN 177/2023, de 31 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se modifica el censo oficial de las zonas de aguas de baño de la Comunidad Foral de Navarra y se da de alta una nueva zona de aguas de baño en el Concejo de Úgar (Valle de Yerri).

- RESOLUCIÓN 69/2023, de 15 de marzo, del Director General De Justicia, por la que se conceden a los municipios de la Comunidad Foral de Navarra las subvenciones correspondientes al año 2023, destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz existentes en sus términos municipales.

- RESOLUCIÓN 224E/2023, de 28 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de las subvenciones concedidas en el año 2023, al amparo de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Instituto Navarro para la Igualdad a entidades locales de Navarra, para desarrollar en el año 2022-2023 proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y al proceso de transición hacia el nuevo programa "Pactos por los Cuidados en Navarra".

- Notificación del informe técnico de cooperación y cambio de información emitido por la Dirección General de Ordenación del Territorio sobre modificación del Plan General Municipal, en lo que se refiere a la modificación de clasificación de los terrenos de las parcelas 15 y 332, polígono 20 de Murugarren.

- Requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Ebro en relación con la revisión de autorización de vertidos de aguas residuales procedentes de la población de Riezu (número del expediente 2020-S-349.

- Circular informativa de la Dirección General de la Administración Local y Despoblación de fecha 23 de marzo sobre ISPA 2023, en relación con la información salarial de puestos de la administración.

- Circular informativa de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, de 27 de marzo, sobre la imposibilidad de conceder excedencia voluntaria a personal contratado en régimen administrativo.

- Notificación de la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra, en relación con la parcela 20 del polígono 12 de Murillo de Yerri, emitiendo informe desfavorable sobre solicitud de licencia de obras para realizar instalación fotovoltaica de autoconsumo.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Nombre.Exp.	Año	Número	Descripción	Trámite	U.A.Resp	Agr.
CATASTRO	2023	5	INCORPORACIÓN A CATASTRO VALORES FEBRERO 2023	Resolución para envíar a R.T.	SECRETARIA GENERAL	
CORRAL DOMÉSTICO	2023	2	CORRAL DOMÉSTICO PARA 2 CABALLOS Y 10 GALLINAS PARC. 111 POL 6 ALLOZ	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
EXP. DOMESTICA	2023	1	EXPLOTACIÓN DOMÉSTICA PARA 15 COLMENAS EN PARC. 253 POL. 17 ERAUL	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICACTCL4D	2023	1	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA NAVE AGRÍCOLA EN PARC. 189 DEL POL. 17 DE ERAUL	Resolución inicio	SECRETARIA GENERAL	
LICACTCL4D	2023	1	LICENCIA DE ACTIVIDAD	Notificación	SECRETARIA	

Nombre.Exp.	Año	Número	Descripción	Trámite	U.A.Resp	Agr.
			PARA NAVE AGRÍCOLA EN PARC. 189 DEL POL. 17 DE ERAUL	Resolución a Concejo/s	GENERAL	
LICACTCL4D	2023	1	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA NAVE AGRÍCOLA EN PARC. 189 DEL POL. 17 DE ERAUL	Traslado Resolución a MA	SECRETARIA GENERAL	
LICACTCL4D	2023	1	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA NAVE AGRÍCOLA EN PARC. 189 DEL POL. 17 DE ERAUL	Traslado Resolución a Dp. Salud	SECRETARIA GENERAL	
LICACTCL4D	2023	1	LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA NAVE AGRÍCOLA EN PARC. 189 DEL POL. 17 DE ERAUL	Traslado Resolución a Protec. Civil	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2017	42	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PARC. 93 DEL POL. 25 DE ARIZALA	Resolución de Alcaldía INICIO CADUCIDAD	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2020	107	CONSOLIDACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN PARC. 60 POL. 26 DE AZCONA	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2021	102	SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PARC. 37 DEL POL. 6 DE ALLOZ-ALLOTZ. SOLICITA AYUDA DEL AYTO.	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2022	38	INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VIVIENDA DE PARC. 49 DEL POL. 34 DE IRUÑELA	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2022	42	REPARACION DE PAÑOS DE HORMIGON DEL CANAL ENTRE PK. 1,200 Y 1,500 DE LA NA-7171	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2022	108	RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DE MURO DE LA PARC. 40 POL. 10 LORCA	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	2	REFORMA DE VIVIENDA EN PARC. 7 DEL POL. 34 DE IRUÑELA	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	9	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA DE PARC. 1 POL. 12 DE MURILLO DE YERRI	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	30	PINTADO DE FACHADA DE VIVIENDA DE PARC. 1080 DEL POL. 10 DE LORCA-LORKA	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	

Nombre.Exp.	Año	Número	Descripción	Trámite	U.A.Resp	Agr.
LICOBRAS	2023	31	DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN PARC. 48 DEL POL. 14 DE ARANDIGOYEN-ARANDIGOIEN	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	32	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDA PARC. 11 POL.2 RIEZU	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	33	CERRAMIENTO NO ESTANCO PARCIAL DE PORCHE CON CORTINA DE CRISTAL EN VIVIENDA DE PARC. 12 DEL POL. 7 DE LÁCAR-LAKAR.	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	34	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES EN VIVIENDA DE PARC. 20 DEL POL. 12 DE MURILLO DE YERRI-MURELU DEIERRI	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	35	REFORMA DE ESCALERA EN ACCESO A VIVIENDA DE PARC. 37 DEL POL. 6 DE ALLOZ-ALLOTZ	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	36	ADECUACIÓN DE TERRENO PARA HUERTA EN PARC. 249 DEL POL. 17 DE ERAUL	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	37	CIERRE DE TABIQUE EN ESCALERAS DE VIVIENDA DE PARC. 51 DEL POL. 14 DE ARANDIGOYEN-ARANDIGOIEN.	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	38	LEGALIZACIÓN DE MURO EN ESPACIO PÚBLICO JUNTO A PARC. 45 DEL POL. 26 DE AZCONA-AIZKOA	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	44	ARREGLO DE TEJADO EN VIVIENDA DE PARC. 14 DEL POL. 10 DE LORCA-LORKA	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	45	INSTALACIÓN DE APARATO CLIMATIZADOR EN EDIFICACIÓN DE PARC. 8 DEL POL. 7 DE LÁCAR-LAKAR	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	46	RETEJAR 40 M2 DE ALMACEN AGRICOLA EN PARCELA 68 POLIGONO 5 DE UGAR	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	
LICOBRAS	2023	55	REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA DE PARC. 27 DEL	Resolución de Alcaldía	SECRETARIA GENERAL	

Nombre.Exp.	Año	Número	Descripción	Trámite	U.A.Resp	Agr.
			POL. 7 DE LÁCAR-LAKAR			
LICPOCUP	2023	1	LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PARC. 9 DEL POL. 7 DE LÁCAR-LAKAR.	RESOLUCIÓN PRIMERA OCUPACION	SECRETARIA GENERAL	
LICPOCUP	2023	4	FIN DE OBRA DE REFORMA PUNTUAL DE FORJADO EN VIVIENDA DE PARC. 20 DEL POL. 14 DE ARANDIGOYEN-ARANDIGOIEN	RESOLUCIÓN PRIMERA OCUPACION	SECRETARIA GENERAL	

4º.-. APROBACIÓN INICIAL ACTUALIZACIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN

Por parte del Secretario se explica que el Ayuntamiento del Valle de Yerri ha recibido comunicación del Gobierno de Navarra en relación con la ponencia de valoración. Debido a que han transcurrido cinco años desde la aprobación de la ponencia anterior (año 2017), según la normativa es necesario actualizarla para que no se aplique una reducción del 10% del importe que se recibe a través del Fondo de Transferencias corrientes.

A este respecto, el concejal Fernando expresa que en lo relativo a la ponencia de valoración anterior han existido diferencias entre poblaciones y considera necesario que se reduzcan y equiparen en la nueva ponencia.

Por su parte, el concejal Ramiro recuerda que la anterior ponencia de valoración fue resultado de un acuerdo de mínimos y que es posible que existan diferencias entre municipios. En este sentido, en la nueva ponencia se valorará el equiparar la contribución entre concejos.

Una vez deliberado, se propone a la Corporación acordar el inicio del proceso de actualización de la ponencia.

Por unanimidad se aprueba el inicio del proceso de actualización de la ponencia de valoración.

5º.-. *APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANA EN ARANDIGOYEN-ARANDIGOIEN, PARCELA 313 POLÍGONO 14.*

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

H E C H O S

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

1.- Que en fecha 31 de enero de 2023 la promotora solicita la tramitación del Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 313 del polígono 14 UE-ARA-3 de Arandigoyen-Arandigoien.

2.- Que por el servicio urbanístico se ha informado favorablemente en fecha 7 de marzo de 2023.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

***PRIMERO**.- La documentación presentada es suficiente para proceder a la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 313 del polígono 14 de Arandigoyen-Arandigoien. Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto foral Legislativo 1/2017 de ordenación del Territorio y Urbanismo, ex art. 49.3 y 72 al tratarse de una modificación pormenorizada el procedimiento a seguir es el siguiente:*

a).- Aprobación inicial por el Ayuntamiento sometiendo el expediente a información pública por periodo de un mes mediante anuncio en el BON y en los diarios editados en Navarra.

b).- Aprobación definitiva por el Ayuntamiento en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del periodo de información.

***SEGUNDO**.- Se exige mayoría absoluta para la aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/185 de 2 de abril.*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

1º.-Procede la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Municipal referido al Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 313- del polígono 14 de Arandigoyen-Arandigoien.

2º.- Su aprobación exige mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

***PRIMERO**.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 313 del polígono 14 de Arandigoyen-Arandigoien.*

***SEGUNDO**.- Someter el expediente a información pública por el plazo de UN MES, mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y notificarlo a los propietarios afectados y al Concejo, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.*

***TERCERO.-** Una vez transcurrido el periodo de información pública, la Corporación resolverá sobre la aprobación definitiva.*

El concejal Fernando plantea diversas cuestiones con respecto a este PEAU. En primer lugar, considera que el mismo es mejorable desde el punto de vista técnico y que el Concejo de Arandigoyen debe tener la posibilidad de intervenir para poder mejorar el proyecto inicial. Además, le surgen dudas sobre si es posible que se pueda ceder terreno sobre el cual el cesionario no tiene la propiedad plena, sino que está gravado con un derecho real cuyo titular es un tercero. Por otra parte, plantea la duda de si sobre la parte que se tiene que urbanizar se puede dejar a expensas de un tercero. Por estas razones adelanta que se va a abstener en la votación.

Por su parte, el Alcalde expresa que durante toda la legislatura se han respetado los criterios técnicos y que es la primera vez que se fiscaliza un PEAU en el Ayuntamiento en estos cuatro años.

Seguidamente se pasa a votar la aprobación inicial del Plan Especial de Actuación Urbana en Arandigoyen-Arandigoien de la parcela 313 del polígono 14.

Se aprueba con ocho votos a favor y una abstención.

6º.-. PLANTILLA ORGÁNICA 2023

Por parte de Secretaría se explica que en la anterior sesión plenaria se adoptó el acuerdo de que el puesto de animador/a sociocultural pasase a formar parte del personal laboral fijo, cuando en la sesión de 19 de mayo de 2022 se aprobó que el régimen jurídico correspondiente para este puesto debía ser el de contratado administrativo, incluido entre el personal funcionario. Por tanto, si se estableció que este puesto fuese cubierto mediante contrato administrativo, ello sería incompatible con formar parte del personal laboral fijo de la plantilla orgánica.

Por estas razones se propone rectificar el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 9 de marzo de 2023 y que se mantenga el puesto de animador socio-cultural con el régimen jurídico de contratado administrativo, tal y como se refleja en el acuerdo de la sesión plenaria de 19 de mayo de 2022, en la cual se incorpora dicho puesto a la plantilla orgánica del Ayuntamiento del Valle de Yerri.

Seguidamente se pasa a la votación, aprobándose por unanimidad.

7º.- ***CONVENIOS DE USO DE LAS ASOCIACIONES SENDARTEAN Y DKT.***

Por parte de Alcaldía se expone que hay dos asociaciones sin ánimo de lucro, SENDARTEAN y DEIERRIKO KONTSUMO TALDEA interesadas en utilizar el local situado en la parte baja de la bodega cooperativa San Isidro en Arizala. Por esta razón se han elaborado sendos convenios de uso del local.

Se pregunta si dichas asociaciones van a hacerse cargo de los costes de uso, a lo que el Alcalde responde afirmativamente.

El concejal Fernando plantea que, si bien los convenios están redactados, debería esperarse a la siguiente corporación que surja de las próximas elecciones de mayo.

Por su parte, el concejal Ramiro pide que los asociados deban tener obligatoriamente seguro de responsabilidad civil. En este sentido, el Alcalde afirma que se puede incluir en la cláusula del contrato la obligatoriedad de que las dos asociaciones suscriban dicho seguro para poder utilizar el local.

Seguidamente se pasa a votar, siendo el resultado de ocho votos a favor y una abstención.

8 º.- GESTIÓN DE LAS PLUSVALÍAS MUNICIPALES POR PARTE DE ESTUDIO 5 CATASTROS

Se propone que Estudio 5 Catastros se encargue de gestionar la parte técnica y administrativa de la liquidación de las plusvalías municipales con el objetivo de agilizar todo el proceso de cobro por parte del Ayuntamiento. A tal efecto se acompaña a la convocatoria del pleno el presupuesto facilitado por dicha empresa, la cual podría hacerse cargo de la prestación del servicio de manera inmediata.

Por parte de Alcaldía, se expone que las plusvalías municipales las llevaba el Registro hasta el año pasado. Desde ese momento, se han elaborado por parte del personal del Ayuntamiento.

El concejal Fernando considera que se trata de una buena solución.

Seguidamente se pasa a votar, aprobándose por unanimidad que la gestión de las plusvalías las realice dicha empresa.

9º.- ***RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]***

El concejal Fernando pregunta sobre la rentabilidad de las instalaciones fotovoltaicas que suministran energía a los distintos locales del Ayuntamiento.

En este sentido, el Alcalde expresa que todos los contadores del Ayuntamiento se descuentan de la energía producida por las placas solares, las cuales están dimensionadas para hacerse cargo de la demanda que generan tanto el edificio del Ayuntamiento como el Ostatu y el centro cívico.

También se plantea la cuestión de cómo está el asunto del colegio de Abárzuza, ya que la demanda de alumno/as ha crecido y existe un problema real con el espacio del edificio. Se coincide que es necesario buscar una solución al respecto y que desde el Ayuntamiento se colaborará para ello.

10 º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

Por parte de Alcaldía se informa a la Corporación de la situación financiera del Ayuntamiento, con el fin de hacer balance de la gestión económica realizada durante la legislatura.

A este respecto, al inicio de la legislatura había 1.300.000 euros de tesorería y en la actualidad hay 1.400.000 euros. Parte de ello está comprometido con las obras que se están ejecutando, por importe cercano a los 400.000 euros. Se resalta que la situación financiera es buena.

A continuación se examinan las actuaciones e inversiones que el Ayuntamiento ha realizado durante esta legislatura.

La adecuación y automatización de los parkings de Úgar y Riezu, con un coste total cercano a los 100.000 euros, sufragado en parte con subvenciones provenientes del Gobierno de Navarra por un total de 60.000 euros.

La instalación de placas solares en la bodega para autoconsumo compartido con el resto de edificios municipales por importe de 30.000 euros, costeados con fondos obtenidos a consecuencia de la pandemia.

Con relación al proyecto Buruxka, en el que colabora INTIA y la UPNA, se destaca que la inversión total se sitúa en 130.000 euros. El 90% del coste total ha sido sufragado por el PDR de Navarra M16.2.

También se menciona la participación del Ayuntamiento, junto con Tierras de Iranzu y Teder para adecuar la nevera de Arizaleta, con un coste de 37.000 euros y subvencionado en un 70% a través de Teder.

La Bodega Cooperativa de Arizala, "Deierriko Ostatua", se ha rehabilitado el edificio para uso polivalente. Se adquirió por parte del Ayuntamiento en 2020 y durante estos tres años se han realizado diversas actuaciones, primero en 2021 (adecuación del almacén y el local de Buruxka), en 2022 se urbanizaron los exteriores, y en 2023 se está acondicionando el obrador de Buruxka y

finalizando las obras de la planta superior para Bar-Tienda, oficinas y sala multiusos que albergará el Mercado Social Municipal "Deierriko Ostatua". En este sentido, las inversiones van a superar el millón de euros, a través de una subvención directa del Miteco que ya se ha percibido (500.000 euros) y 140.000 euros utilizados de los fondos extraordinarios que han llegado al ayuntamiento en esta legislatura.

En lo que se refiere al proyecto de la caldera de biomasa con red de calor y uso compartido en los edificios municipales, se menciona que dicho proyecto está ya presupuestado, redactado el proyecto y pendiente de licitar la obra. El coste de la actuación se calcula en unos 150.000 euros, pudiendo sufragarse con diferentes líneas de ayuda, aunque están pendientes de confirmarse.

En relación con el Centro Comarcal de la Biomasa en Tierra Estella, por parte de alcaldía se comenta que Teder ya ha redactado el proyecto y existe una subvención nominativa de 500.000 en los presupuestos de 2023 del Gobierno de Navarra, siendo el coste de la obra de aproximadamente 600.000 euros. Se está trabajando conjuntamente con el Gobierno de Navarra para formalizar el convenio, previsiblemente en este mes de mayo. Una vez firmado adelantarán la subvención y se procederá a licitar la obra.

En cuanto al pantano de Alloz, alcaldía comunica que junto al Ayuntamiento de Guesálaz, los concejos afectados y el Gobierno de Navarra se ha trabajado en tres áreas. Primero, la ordenación y uso del espacio con el PSIS, el cual se encuentra en tramitación. En segundo lugar, el denominado Proyecto Alloz sostenible, para la reforestación y creación de senderos en este espacio. En este sentido, la actuación a ejecutar por el Gobierno de Navarra asciende a un presupuesto total de 1.500.000. Por último, en lo que se refiere a la dinamización del pantano de Alloz se comunica que se ha contratado a una persona, a cuyo cargo tendrá un equipo de trabajo, que estos próximos días se está configurando en coordinación con el Servicio Navarro de Empleo.

Por último, el Alcalde informa de los diversos proyectos que se están tramitando en relación con la Mancomunidad de Andía. En este sentido, destaca la puesta en funcionamiento de los Coworkings, la dinamización de las relaciones entre los ayuntamientos y las diferentes asociaciones, así como la puesta en marcha del espacio Test agrario Zunbeltz. Para estas actuaciones se ha optado a varias ayudas por importe superior a 500.000 euros.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20:10 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de 2023. Se extiende en seis folios del XXX a XXXX

EL SECRETARIO

Mikel Erik Iriarte Rota